



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de octubre de 2017

Expediente N° 8178/98

RESCD-EXA: 566/2017

VISTO la presentación realizada por el Departamento Administrativo de Posgrado de esta Facultad, mediante la cual solicita se implemente un procedimiento similar al aprobado por Res-CD-462/07 para inscripciones simultáneas entre la carrera de Especialidad y de Maestría en Energías Renovables – Plan 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA N° 766/15 y ratificada por Res. CS-620/15, se aprobó el nuevo Plan de Estudio para las carreras de Especialidad en Energías Renovables y de Maestría en Energías Renovables (Plan 2015).

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables dictamina aplicar idéntico procedimiento establecido en la Res-CD-462/07, para inscripción simultánea entre ambas carreras del Plan 2015.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja en idéntico sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria del 04/10/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento a seguir para inscripciones simultáneas en las carreras de Especialidad y de Maestría en Energías Renovables – Plan 2015 de esta Facultad, plan aprobado por RESCD-EXA N° 766/15 y ratificada por Res. CS-620/15:

- a) Inscribir en la carrera de Especialidad en Energías Renovables, de oficio, a todo alumno de la Maestría en Energías Renovables que así lo solicite.
- b) Tener por presentado los requisitos requeridos para la inscripción en la Especialidad (Art. 4° - Anexo I de Res. CS-335/06), ya que los mismos requisito fueron presentados para la Maestría.
- c) Reconocer, en forma automática, a los alumnos inscriptos en las carreras de Especialidad y de Maestría en Energías Renovables las asignaturas de dictado común, de acuerdo al cuadro de requerimientos aprobado en la RESCD-EXA N° 766/15 (Anexo I – punto 4) y ratificada por Res. CS-620/15, según el siguiente detalle:

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RESCD-EXA: 566/2017

Asignaturas	Nº de horas	Especialidad Plan 2015	Maestría Plan 2015
Ambiente y Energías Renovables	40	X	X
Introducción a las Transformaciones Energéticas	40	X	X
Energía Eólica	40	⊗	X
Micro-hidráulica	40	⊗	X
Energía Solar I	40	X	X
Energía Geotérmica	40	⊗	X
Energía de Biomasa I	40	⊗	X
Inglés	40	X	X
Computación	40	X	X

X: Asignaturas obligatorias

⊗: Tres de las cuatro marcadas

- d) Autorizar al área administrativa de posgrado de la Facultad a registrar, de oficio, en la situación curricular del alumno, el reconocimiento de las asignaturas de dictado común entre ambas carreras.
- e) Acreditar los aranceles abonados por el interesado, al título que se obtenga primero, realizándose una liquidación complementaria en caso de solicitarse el segundo título.
- f) Establecer idéntico procedimiento para el caso que un alumno de la Especialidad en Energías Renovables - Plan 2015, solicite su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2015.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Administrativo de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular y siga a Secretaría de Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 2º de la presente resolución.

FJA

mx

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.